Bogotá, D.C.,

No. del Radicado	**1-2024-005279**
Fecha de Radicado	**12 de febrero del 2024**
N° de Radicación CTCP	**2024-0063**
Tema	**Partidas del presupuesto en PH**

CONSULTA (TEXTUAL)

"En una copropiedad, cuando se elabora el proyecto de presupuesto para presentar a la asamblea general de copropietarios para su aprobación, se presupuestan el valor de los intereses generados por las expensas comunes en mora (cuotas ordinarias y/o extraordinarias)?"

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

En relación con la consulta planteada, es importante destacar que el CTCP no es competente para pronunciarse sobre la determinación o inclusión de partidas como las que se mencionan en la elaboración del proyecto del presupuesto de una copropiedad. Su función se circunscribe a proporcionar orientación de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior.

Por lo tanto, recomendamos revisar las consideraciones que sobre la determinación y aprobaciones en materia de presupuesto se contemplan en el régimen de propiedad horizontal, establecido en la Ley 675 de 2001 y en el Reglamento de Propiedad Horizontal de la copropiedad.

Por último, dentro de las respuestas emitidas por parte del CTCP sobre el presupuesto (objeto de la consulta) en Propiedad Horizontal, le invitamos a consultar diferentes conceptos en el siguiente enlace: https://www.ctcp.gov.co/conceptos o haciendo clic sobre el número del concepto:

A continuación nos permitimos referenciar algunos:

- Registro de presupuesto en PH (Concepto 2023-0469).

- Presupuesto en PH (Concepto 2023-0323).
- Responsabilidad presupuesto e Inf. Exógena por Contador (Concepto 2023-0186).
- Presupuesto vs contabilidad /Fondo imprevistos – PH (Concepto 2022-0303).
- Elaboración del presupuesto en una copropiedad (Concepto 2022-0035)

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER ÁLVAREZ DÁVILA
Consejero

Proyectó: Paola Andrea Sanabria González
Consejero Ponente: John Alexander Álvarez Dávila
Revisó y aprobó: John Alexander Álvarez Dávila/Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jairo Enrique Cervera Rodríguez